Contrato Nº 188 / 2012
Licitación Pública Nacional Nº 15 /2012
"Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental"
ID Nº247.184.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA con RUC Nº 80000146-0, domiciliada en Atilio Galfre 151 Y Calle 1, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Armando Benítez Urbieta con Cédula de Identidad Nº 1.209.123, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Registro Nº409, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la " **Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 22/01/2013.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 "**Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental - ID 247.184**, adjudicada por Resolución S.G. N°213 del 26 de Marzo 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) Pliego de bases y Condiciones con sus Adendas y Modificaciones.

c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

d) La Oferta del Proveedor

e) Especificaciones técnicas, programas de suministros

f) Resolución Nº S.G. Nº 213 del 26 de Marzo de 2013 y su respectiva notificación.

g) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 "**Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental - ID 247.184** a ser suministrados por el Proveedor

h) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENÍTEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

Dr. Angilberto Paredes
Reg. Nº 3.099

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2013 en el Objeto de Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 10, hasta la suma de Guaraníes Dos Mil Setecientos Veinte y Un Millones Trescientos Ochenta Mil (Gs. 2.721.380.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **247.184.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2012 "Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental" – Ad Referéndum del Presupuesto 2013 – ID 247.184, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 24/2012, de fecha 17 de Noviembre de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat	Nombre Generico	Con Centración	Forma Farmacéutica	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total mínimo (iva incluido)	Total máximo (iva incluido)
7	5114 150 -003	Clonazepam	2.5 mg/mL	Liquido oral	Frasco gotero	Caja según presentacion del fabricante / envase hospitalario	Levonam 2,5 mg/ml	Nacional	Unidad	6.000	12.000	27.000	162.000.000	324.000.000
													162.000.000	**324.000.000**

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENÍTEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

Dr. Angel Paredes
Reg. N° 3.088

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende **el monto mínimo adjudicado a Gs. 162.000.000 (Guaranies Ciento Sesenta y Dos Millones) y el monto máximo adjudicado a Gs. 324.000.000.- (Guaraníes Trescientos Veinticuatro Millones),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Interbanco, en la Cuenta Corriente Nº 70000106/6.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en la Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Entrega	Fecha de entrega de los Bienes	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 20% de las cantidades máximas adjudicadas	Con Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. La Contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la fecha de la firma del contrato.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Entrega 30% de las cantidades máximas adjudicadas	La Contratista tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la fecha de la firma del contrato.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Entrega 50% de las cantidades máximas adjudicadas	Las Órdenes de Compra (que podrá fraccionarse) serán emitidas por la DGGIES, según necesidad, una vez emitidas la totalidad de las órdenes de compra correspondientes a las cantidades mínimas. Tendrán hasta los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ G.
Gte. RR.PP Institucionales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Arnaldo Paredes
Registro Nº 3.088

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos a ser entregados deberá tener una **vigencia no menor de 18 (diez y ocho) meses a partir de la fecha de la Recepción.**

Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá contar con la autorización de la Dirección de Salud Mental, para lo cual se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros por el 100% del valor de dichos productos, que será entregada en la DGGIES y copia para entrega al Parque Sanitario y Nota de Autorización de la DGGIES.

Los bienes a ser entregados en el Parque Sanitario, deberá coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: NO SE OTORGARA ANTICIPO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Amilcar Paredes
Reg. Prof. N° 3.089

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	Nombre Generico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación Primria	Presentación Secundaria	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total mínimo (iva incluido)	Total máximo (iva incluido)
7	514 1502 -003	Clonazepam	2.5 mg/mL	Liquido oral	Frasco gotero	Caja según presentacion del fabricante / envase hospitalario	Levonam 2,5 mg/ml	Nacional	Unidad	6.000	12.000	27.000	162.000.000	324.000.000
													162.000.000	**324.000.000**

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP. Institucionales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Angel Boero Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.048

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de MAYO de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENÍTEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

Firmado por el Señor Armando Benitez Urbieta con Cédula de Identidad Nº 1.209.123, (en nombre del Contratista)